

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Treinta (30) de Septiembre del año dos mil veintiuno (2021).-

Correo electrónico: cmpl14bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: DESPACHO COMISORIO No. 0020 - 2019, librado dentro del PROCESO NÚMERO 110014003 042 2010 - 00277 00 PROCESO DIVISORIO PROMOVIDO POR ALEJANDRO CUESTA LÓPEZ <Representado por MANUEL JOSÉ CUESTA MORERA> EN CONTRA DE MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ DE TORRES.

Radicación interna Juzgado EXPEDIENTE NÚMERO 2019 - 00593.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folios precedentes del compaginario, el cual fue radicado en la secretaría del Juzgado el 21 de septiembre pasado, el Despacho,

DISPONE:

1. Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto al Dr. KEVIN SANTIAGO LÓPEZ BORDA, abogado en ejercicio, en su condición de apoderado judicial del señor ALFONSO LADINO GALINDO, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.-

La dirección electrónica aportada en el escrito contentivo del poder, téngase en cuenta para efectos de diligencias de notificación judicial al apoderado reconocido, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 82, numeral 10° del C. G. del Proceso, en concordancia con el artículo 5° del Decreto 806 de 2020.-

2. Por secretaría librese oficio al Juzgado Cuarenta y Dos (42) Civil del Circuito de esta ciudad capital, en los términos solicitados en el numeral primero (acápite de solicitudes) del escrito radicado en la secretaría del Juzgado el 21 de septiembre pasado.-

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.-

3. En lo atinente a la petición contenida en el numeral segundo (acápite de solicitudes) del escrito en referencia, la misma deberá formularse por la parte interesada ante el Juzgado Cuarenta y Dos (42) Civil del Circuito de esta ciudad, por ser el Funcionario competente para pronunciarse al respecto.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **169**, hoy **01 de octubre de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fefd10210f4a0d39a4645de6bdc6b1abf9348e83e9a7a7ea7b4dfa83d7c406c2

Documento generado en 30/09/2021 02:58:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>